



Río Grande, 30 de Agosto de 2017.

Visto:

Carta Orgánica Municipal

Nota T.C.M. D.A. N° 173/2017.

Acta T.C.M. N° 018/2017.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Art. 131 Inciso 11 establece que el Tribunal de Cuentas debe elaborar y remitir al Departamento Ejecutivo antes del 1° de Septiembre de cada año, su presupuesto para el año siguiente.

Que, mediante Nota T.C.M- D.A. N° 173/2017 la Directora de Administración eleva a Presidencia el Proyecto de Presupuesto 2018 a fin de ser analizado, cuyo monto asciende a \$ 37.289.627,08 (Pesos Treinta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veintisiete con 08/100), considerando posibles variaciones salariales, incrementos en las tarifas por servicios de luz y gas y el aumento en el valor del canon locativo correspondiente a los últimos 7 (siete) meses del contrato y los 5 (cinco) primeros meses de un nuevo contrato.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución T.C.M. N° 107/11 Anexo I, Art 16 inc. 8, el Contador Público Leonardo Ariel GOMEZ, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, mediante Nota N° 051/2017 remite a los Vocales el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de este Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2018.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 018/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, el Cuerpo de Vocales, habiendo evaluado el importe proyectado, resuelve por unanimidad, que el mismo se considera adecuado y ajustado a las necesidades del Tribunal.

Que, en lo que respecta a Planta de Personal, este Cuerpo de Vocales considera necesario, a los fines de poder desarrollar de una manera más eficiente las tareas de este Organismo, contar con 7 (siete) autoridades y 26 (veintiséis) empleados de planta permanente, haciendo un total de 33 (treinta y tres) cargos.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el Presupuesto 2018, de acuerdo al Anexo I de la presente, elaborado por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal.

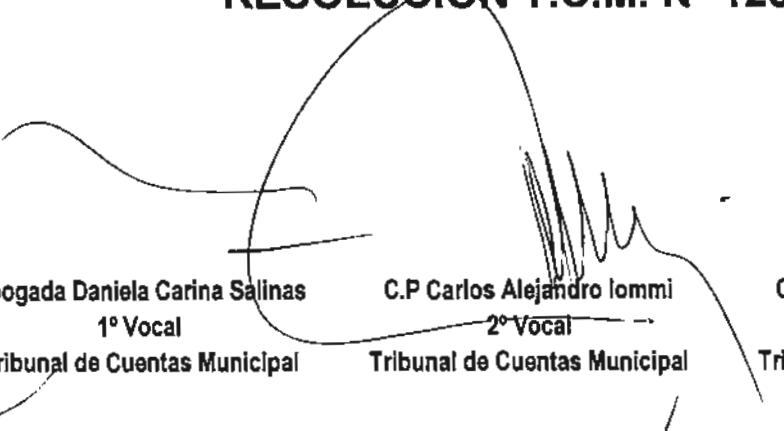


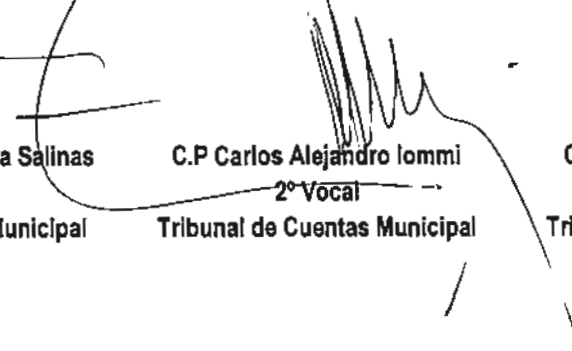
Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 126/2017.


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gomez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 126/2017

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	GASTOS EN PERSONAL	35.051.027,08
2	BIENES DE CONSUMO	103.500,00
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000,00
2.1.1	Alimentos para personas	3.000,00
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	27.000,00
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	15.000,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	5.000,00
2.3.3	Productos de papel y cartón	4.000,00
2.3.4	Libros, revistas y periódicos	1.000,00
2.3.6	Especies timbradas y valores	1.000,00
2.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.4	Productos de cuero y caucho	5.000,00
2.4.4	Cubiertas y cámaras de aire	5.000,00
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.000,00
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	3.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	3.000,00
2.5.5	Tintas, pinturas y colorantes	15.000,00
2.5.6	Combustibles y lubricantes	7.000,00
2.7	Productos metálicos	2.000,00
2.7.4	Herramientas menores	1.000,00
2.7.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.9	Otros bienes de consumo	38.500,00
2.9.1	Elementos de limpieza	15.000,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000,00
2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	4.500,00
2.9.4	Utensilios de cocina y comedor	1.000,00
2.9.6	Repuestos y accesorios menores	5.000,00
2.9.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.044.100,00
3.1	Servicios básicos	144.600,00
3.1.1	Energía eléctrica	96.000,00
3.1.3	Gas	12.000,00
3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	23.000,00
3.1.5	Correo y telégrafos	10.000,00
3.1.9	Otros no especificados precedentemente	3.600,00
3.2	Alquileres y derechos	1.134.500,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	1.078.500,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	2.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopidora	51.000,00
3.2.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes	25.000,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000,00
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	10.000,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	3.000,00
3.3.5	Mantenimiento Software	1.000,00
3.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
3.4	Servicios técnicos y profesionales	441.000,00
3.4.3	Jurídicos	180.000,00
3.4.6	De informática y Sistemas Computarizados	246.000,00
3.4.9	Otros no especificados precedentemente	15.000,00
3.5	Servicios comerciales y financieros	140.000,00
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.000,00
3.5.4	Primas y gastos de seguros	35.000,00
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	25.000,00
3.5.6	Internet	28.000,00
3.5.7	Publicidad y propaganda	50.000,00
3.5.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00



Municipio de Río Grande



3.7	Pasajes y viáticos	145.000,00
3.7.1	Pasajes	80.000,00
3.7.2	Viáticos	60.000,00
3.7.9	Otros no especificados precedentemente	5.000,00
3.9	Otros servicios	14.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	4.000,00
3.9.9	Otros no especificados	10.000,00
4	BIENES DE USO	91.000,00
4.3	Máquinas y equipos	81.000,00
4.3.6	Equipos para computación	35.000,00
4.3.7	Equipos de oficina y muebles	35.000,00
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	1.000,00
4.3.9	Equipos varios	10.000,00
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000,00
4.5.1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000,00
TOTAL		\$ 37.289.627,08

Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gomez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal